

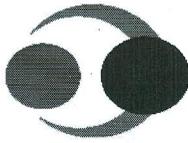


# Consejo Nacional de la Defensa Pública

## Acta No. 8/2014

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, día miércoles cinco (05) de noviembre del año dos mil catorce (2014), en reunión del Consejo Nacional de la Defensa Pública, en la que se encontraban presentes: **Licdo. Hiroito Reyes**, Juez de la Cámara Penal de la Suprema Corte de Justicia en representación del **Dr. Mariano Germán Mejía**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Nacional de Defensa Pública; **Licda. María Dolores Díaz** en representación del **Dr. Servio Tulio Castañeros Guzmán**, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); **Dr. Manuel Galván**, Consultor Jurídico, en representación del **Dr. Diego José García**, Presidente del Colegio de Abogados (CARD); **Dr. Freddy Castro**, Vice-decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en representación del **Dr. Antonio Medina**, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; **Licda. Juana María Cruz Fernández**, Coordinadora de la Oficina de Control del Servicio y representante de los coordinadores ante el Consejo Nacional de Defensa Pública; y la directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), **Dra. Laura Hernández Román** y secretaria del Consejo Nacional de Defensa Pública, se han tratado los siguientes puntos:

1. Se aprobó la firma del acuerdo de cooperación interinstitucional suscrito entre la Policía Nacional y la Oficina Nacional de Defensa Pública, de conformidad con el numeral 9 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.
2. Se aprobó la ratificación del "Manual de Políticas y Procedimientos de la Gestión Humana de la ONDP", que es un documento que se encuentra vigente desde enero del 2013 y cuya última revisión se produjo en septiembre del mismo año y sus revisiones. Igualmente se ordenó que la ratificación deberá incorporarse al cuerpo del Manual a los fines correspondientes.
3. Se aprobó la firma por parte de la dirección de la resolución que aprueba la modificación a la Estructura Organizativa de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

4. Selección de Ileana María Brito, abogada adscrita de Monte Plata como la abogada(a) de oficio y/o abogado(a) adscrito(a) contratado(a) del año 2014. En la selección quedaron como finalista las licenciadas Nathaly de Jesús, abogada de Salcedo y Yodaiky Sabrina Reyes, abogada adscrita de La Vega. Los méritos acumulados por la abogada adscrita seleccionada fueron los siguientes:

- Ingresó a la Oficina Nacional de Defensa Pública el 7 de febrero del 2007 como secretaria y el 1 de junio del 2013 pasó a fungir las funciones de abogada adscrita.
- Evaluación del desempeño 2011/2013: 92,39.
- Asume de manera diligente sus funciones, brindando su servicio tanto en la jurisdicción ordinaria como en la jurisdicción especializada de niños, niñas y adolescentes.
- Efectividad en el servicio, de conformidad con sus estadísticas.
- Posee mística y vocación de servicio.

5. Selección de Guillermo Camilo como el coordinador(a) del año 2014. En la selección quedaron como finalistas las licenciadas Evelin Cabrera, coordinadora de la oficina de Defensa Pública de La Romana y Samaury Pujols, coordinadora de la oficina de Defensa Pública de Peravia (Baní). Entre los méritos acumulados que fueron evaluados al coordinador del año, estuvieron los siguientes:

- Evaluación de desempeño 2011/2013 con una puntuación de 96,33.
- Ingreso como defensor público en el 2005 en San Francisco de Macorís y aspiró y ganó la posición de Coordinador en Barahona desde el 26 de mayo del 2009.
- Manejo impecable de la administración de la jurisdicción a su cargo.
- Miembro del equipo de evaluadores de la evaluación de desempeño.
- Miembro de la Unidad de Actualización Profesional.
- Miembro del equipo de evaluadores en el Concurso para aspirantes a defensor(a) público(a).
- Suplemente de la Oficina de Control del Servicio, labor que realiza con dedicación y esmero.

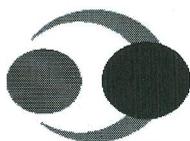


## Consejo Nacional de la Defensa Pública

6. Selección de Wascar de los Santos Ubri, defensor público de Peravia (Baní), como Defensor Público del Año 2014. En la selección quedaron como finalistas los licenciados Eusebio Jiménez Celestino, defensor público de San Francisco de Macorís; José Fis Batista, defensor público de la Provincia de Santo Domingo; y José Alejandro Siri, defensor público de Villa Altagracia. Todo esto, tras pondera los demás defensores públicos propuestos por los coordinadores: Licdo. José Fis Batista, defensor público de la provincia Santo Domingo; Licdo. Franklin Acosta Pérez, defensor público del Distrito Nacional; Ana Leticia Martich Mateo, defensora pública de La Vega; Ygdalia Paulino, defensora pública de Bonao; Dharianna Licelot Morel, defensora pública de Santiago; Eusebio Jiménez Celestino, defensor público de San Francisco de Macorís; Marcelino Marte Santana, defensor público de San Pedro de Macorís; Wascar de los Santos Ubri, defensor público de Peravia (Baní); José Alejandro Siri, defensor público de Villa Altagracia; Dalcia Bello Garó, defensora pública de Barahona; Cirilo Mercedes, defensor público de San Juan de la Maguana; Sandy Bautista Holguin, defensor público de Moca; Andrés de Jesús Tavarez, defensor público de Puerto Plata; Maren Ruiz García, defensora pública de La Romana; e Hilaria Fernández Canturiano, defensora pública de San Cristóbal. Entre los méritos acumulados por el defensor público seleccionado, estuvieron:

- Ha sido nominado como defensor una (01) vez en San Cristóbal (2008) y cinco (05) veces en su jurisdicción actual.
- Evaluación de desempeño con una puntuación de 91,16.
- Coordinador interino en ausencia de la coordinadora.
- Defensor como una gran carga laboral tanto en ordinario, como en la jurisdicción penal juvenil, y no obstante ha logrado una muy buena evaluación de desempeño.
- Siempre está listo, preparado para conocer sus procesos.
- Efectividad demostrada en el servicio.
- Defensor con demostrada vocación de servicio.
- Colaborador y dispuesto a contribuir con sus compañeros.
- Apegado a los valores y principios que rigen la Defensa Pública.

7. Se brindó información sobre la fecha de Celebración del día del Defensor Público, que será el día 20 de noviembre a las 6:00 p.m. en el Auditorio de la



# Consejo Nacional de la Defensa Pública

*Suprema Corte de Justicia. Y la misa y la ofrenda floral se realizarán el día 22 de diciembre a partir de las 9:00 a.m..*



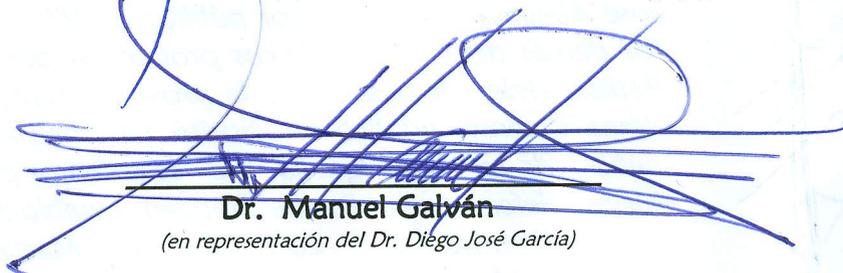
---

**Licdo. Hirohito Reyes**  
(en representación del Dr. Mariano Germán Mejía)



---

**Licda. María Dolores Díaz**  
(en representación del Dr. Servio Tulio Castaños)



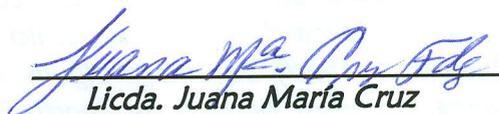
---

**Dr. Manuel Galván**  
(en representación del Dr. Diego José García)



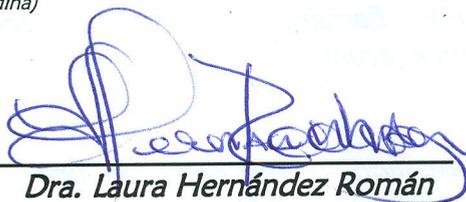
---

**Dr. Freddy Castro**  
(en representación del Dr. Antonio Medina)



---

**Licda. Juana María Cruz**



---

**Dra. Laura Hernández Román**